"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 07 de abril de 2021

OFICIO MÚTIPLE Nº 219 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Remitirle la Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, que aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios para la instalación de estaciones de lavado de manos en el marco del Programa de Mantenimiento 2021".

Referencia : a) R.D.E. N° 058-2021-MINEDU-VMGI-PRONED-DE.
b) Expediente ECIE2021-INT- 0029362

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle la Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, que aprueba la Norma Técnica denominada "Listado de locales educativos beneficiarios para la instalación de estaciones de lavado de manos en el marco del Programa de Mantenimiento 2021", se adjunta como anexo al presente documento y el ANEXO 1 "Listado de locales educativos beneficiarios".

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

AAPP/D.UGEL.02
MLP/J.ASGESE
GHHA/C.ECIE
GCAA/TPMGR.ECIE